



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018 - 0171

Se le informa a la apoderada del moroso, que deberá estarse a lo resuelto en audiencia de 9 de noviembre pasado, pues las órdenes allí impartidas fueron muy claras respecto de la suspensión deprecada por los extremos y la manera en que habrán de realizarse los pagos por parte del deudor, junto con las consecuencias en caso de incumplimiento, no habiendo nada más que añadir sobre el particular, en este estado de la litis.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>24/11/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>135</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP